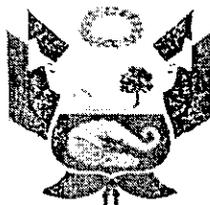


REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 01 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA

Lima,

30 MAR. 2016

### VISTOS:

El Memorándum Nº 385-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum Nº 143-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC, y el Memorándum Nº 138-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC/SDGRCC, de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y la Nota informativa Nº 063-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM-UC, de la Unidad de Contabilidad, y;

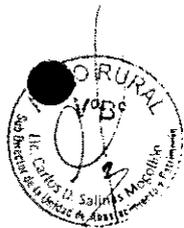


### CONSIDERANDO:

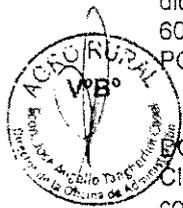
Que, la Directiva Administrativa Nº 005-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI. sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien se aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;



Que, con Memorándum Nº 385-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 280, que permita iniciar la ejecución de la actividad 5005611, contenida en el Programa Presupuestal 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el presente ejercicio fiscal;



Que, mediante Memorándum Nº 143-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC, la Ing. Nelly Paredes Del Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos ocasionados en la comisión de servicios realizado en la ciudad de Puno, el día 12 de enero de 2016, con la finalidad de participar en la inauguración de cobertizos en dicha zona; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 190.60 (Ciento noventa con 60/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;



Que, mediante Memorándum Nº 138-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC/SDGRCC, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos ocasionados en la comisión de servicios del Sub Director de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Ing. Marco Antonio Arce Ramirez, realizado en la ciudad de Iquitos, del 16 al 19 de enero de enero de

2016, con la finalidad de realizar una evaluación complementaria de los daños por inundaciones con la DRA Iquitos; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 515.50 (Quinientos quince con 50/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante, Nota informativa N° 063-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en las comisiones de servicios, los mismos que se encuentran de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 005-2015-AG-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 005-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el reembolso de gastos por las comisiones de servicio a favor de los señores Ing. NELLY PAREDES DEL CASTILLO e Ing. MARCO ANTONIO ARCE RAMIREZ de acuerdo al detalle contenido en el anexo que forma integrante de la presente resolución, y que asciende al monto total de S/ 706.10 (Setecientos seis con 10/100 soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 280, Meta 626 de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

**Artículo 2.- REGISTRAR**, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de los señores Ing. Nelly Paredes Die Castillo e Ing. Marco Antonio Arce Ramirez, mencionados en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, por el monto total de S/ 706.10 (Setecientos seis con 10/100 soles).

**Artículo 3.- ENCARGAR** a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y Comuníquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
ECON. JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL  
Director de la Oficina de Administración

